

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36396 SORIA

Don Alfonso Val Zurita, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de Concurso 393 /2020 y NIG nº 42173 41 1 2020 0001605, se ha dictado en fecha 13 de Octubre de 2020 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO del deudor ANA ISABEL ARAGÓN FLUXA, con DNI nº 15998512B, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

2º.- Se ha acordado la facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan en suspenso siendo sustituidas por las del Administrador concursal designado, don Santiago Damián Soto Hernández, con domicilio profesional en Soria, calle San Juan de Rabanera nº 3, Bajo, y dirección de correo electrónico santiago@elitemultigestion.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 15 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Val Zurita.

ID: A200048469-1